

RESOLUCION Nº 51

REF : Fija

Fija horario de funcionamiento para

atención de público en la Bibliotecas

que administra Cormun.

RANCAGUA, Febrero 23 de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 26 y 27 y demás pertinentes de los Estatutos de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de dar cumplimiento a los Estatutos de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, asegurando el adecuado funcionamiento y administración de los servicios que le han sido traspasados para administración,
- 2. Que, es necesario referirse formalmente sobre el horario de funcionamiento para la atención de público en las Bibliotecas que administra esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

ESTABLÉZCASE el siguiente horario de atención de público para las Bibliotecas N° 34 "Eduardo De Geyter" y N° 251 "Santiago Benadava Cattán", administradas por la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua:

Biblioteca N° 34 "Eduardo De Geyter"

Lunes a viernes de 08:40 a 18:00 horas Sábados de 12:00 a 18:00 horas.

2. Biblioteca N° 251 "Santiago Benadava Cattán"

Lunes a viernes de 08:40 a 18:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GENERAL LEONARDO FUENTES ROMÁN
SECRETARIO GENERAL

LFR CRB/acc c.c.: Secretaria General Div. Recursos Humanos